CERTIFICADO MÉDICO

El paciente :

(DNI.)

No está obligado al uso de mascarilla en público de acuerdo al artículo 6.2 del Real Decreto de Ley del 21/2020 del 9 de junio de 2020 y en base al artículo 43.1 de la Constitución Española.

El artículo 6.2 indica:

2. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Lugar, en

Fecha de de 2020

Dr

Nro. De Colegiado

Firmado.